



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 114/2018
ACTOR: FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
<p>Escrito de Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez y Michael Gustavo Núñez Torres, quienes se ostentan como Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León y Director de Derechos Humanos y Análisis Normativo de la Vicefiscalía Jurídica de la referida Fiscalía.</p> <p>Anexos:</p> <p>a) Copia certificada del oficio 1455-LXXIV-2018 signado, respectivamente, por la Primera y Segunda Secretarías del Congreso del Estado de Nuevo León, por el cual solicitan al Secretario General de Gobierno de la entidad, la publicación del Decreto número 362 mediante el cual el Congreso del Estado designó a Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez como Fiscal General de Justicia del Estado, así como del referido Decreto;</p> <p>b) Copia certificada de un extracto del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, correspondiente al diez de marzo de dos mil dieciocho, que contiene el Decreto número 362 por el cual el Congreso del Estado designó a Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez como Fiscal General de Justicia de la entidad;</p> <p>c) Copia certificada del oficio 1462-LXXIV-2018 signado, respectivamente, por la Primera y Segunda Secretarías del Congreso del Estado de Nuevo León, por el cual solicitan al Secretario General de Gobierno de la entidad, la publicación del Acuerdo número 1026 que contiene la protesta de Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez como Fiscal General de Justicia de la entidad, así como del referido Acuerdo;</p> <p>d) Copia certificada de un extracto del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, correspondiente al doce de marzo de dos mil dieciocho, que contiene el Acuerdo número 1026 de toma de protesta de Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez como Fiscal General de Justicia de la entidad;</p> <p>e) Copia certificada del oficio número 431-D/2018, correspondiente al once de abril de dos mil dieciocho, que contiene el nombramiento de Michael Gustavo Núñez Torres como Director de Derechos Humanos y Análisis Normativo de la Vicefiscalía Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Nuevo León;</p> <p>f) Copia certificada del acuerdo correspondiente al trece de abril de dos mil dieciocho, mediante el cual el Fiscal General del Estado de Nuevo León designó a Michael Núñez Torres como Encargado de Despacho de la Vicefiscalía Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y del oficio número 457-D/2018 por el cual se comunica su designación;</p> <p>g) Copia certificada del "Convenio marco de colaboración y gestión en materia Administrativa", correspondiente al catorce de marzo de dos mil dieciocho;</p> <p>h) Copia certificada del oficio número 477-D/2018,</p>	<p>27833</p>

correspondiente al dieciocho de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, dirigido al Secretario de Finanzas y Tesorero General de la entidad, con sello de recibido de dieciocho de abril del año en curso;

i) Copia certificada del oficio DT-PF-CG-223/2018, correspondiente al dieciocho de abril de dos mil dieciocho, suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, dirigido al Fiscal General de Justicia de la entidad, con sello de recibido de diecinueve de abril del año en curso;

j) Copias certificadas de los oficios números 057-S.E.A.F./2018, 067-S.E.A.F./2018, 099-S.E.A.F./2018, 145-S.E.A.F./2018 y 146-S.E.A.F./2018, suscritos por la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas del Estado de Nuevo León, dirigidos a diversas dependencias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de la entidad;

k) Copia certificada del oficio número PF-2363/2018, correspondiente al catorce de mayo de dos mil dieciocho, suscrito por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, dirigido al Fiscal General de Justicia de la entidad; dos juegos del oficio número DPCP-209/2018, correspondiente al once de mayo de este año, suscrito por el Director de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, dirigido al Procurador Fiscal de la referida Secretaría;

l) Copias certificadas de los oficios números 418-S.E.A.F./2018, 289-S.E.A.F./2018, 290-S.E.A.F./2018 y 291-S.E.A.F./2018, correspondientes, respectivamente, al seis de junio y treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, suscritos por el Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León, dirigidos a diversas dependencias del Gobierno del Estado.

m) Copia certificada del oficio DTN/0207/2018, correspondiente al ocho de junio de dos mil dieciocho, suscrito por el Director de Transparencia y Normatividad de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Nuevo León, dirigido al Fiscal General de Justicia del Estado; del oficio número BSG/127/2017, correspondiente al diecisiete de junio de dos mil diecisiete, que contiene el nombramiento del Director de Transparencia y Normatividad de la Oficina del Secretario de Gobierno de Infraestructura de la entidad, y del escrito de ocho de junio de este año, suscrito por el Director de Planeación, Programación y Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura del Estado, y

n) Copia certificada del oficio número SA-E-038/2018, correspondiente al ocho de junio de dos mil dieciocho, suscrito por el Encargado del Despacho de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, dirigido al Fiscal General de Justicia de la entidad.

Documentales recibidas el veintidós de junio del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean quienes se ostentan como Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León y Director de Derechos Humanos y Análisis Normativo de la Vicefiscalía Jurídica de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

referida Fiscalía, contra el Poder Ejecutivo y los secretarios General de Gobierno, de Finanzas y Tesorero General, de Administración, así como de Infraestructura, todos de la entidad, en la que impugnan lo siguiente:

“IV. ACTOS CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA:

- *La arbitraria reducción presupuestaria efectuada por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León al presupuesto de gasto corriente aprobado para la extinta Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ahora Fiscalía General de Justicia del Estado, en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018. Particularmente, en lo que respecta al rubro identificado como ‘Subejercicios Primer Trimestre 2018’. Reducción que asciende –bajo ese rubro- a \$147’383,832.00 (ciento cuarenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional).*
- *El sometimiento a una calendarización y parcialización propuesta y elaborada por el propio Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para efecto de ministrar mensualmente el presupuesto de gasto corriente aprobado para la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ahora Fiscalía General de Justicia.*
- *La omisión de informar y exhibir documentación sobre cómo se ejerció –por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado- durante los meses de enero, febrero, marzo y la primera quincena de abril de dos mil dieciocho, el gasto del presupuesto de gasto corriente aprobado para la extinta Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, ahora Fiscalía General de Justicia del Estado, en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018. De acuerdo con lo solicitado mediante oficio 418-S.E.A.F./2018. Gasto que asciende a \$771’098,991.00 (setecientos setenta y un millones noventa y ocho mil novecientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional). Así como a \$78’909,014.00 (setenta y ocho millones novecientos nueve mil catorce pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de ‘Provisión para seguros y FASP’. Y a \$147’383,832.00 (ciento cuarenta y siete millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de subejercicios del primer trimestre de dos mil dieciocho.*
- *La omisión de informar y exhibir la documentación que fuera solicitada por parte de esta Fiscalía General de Justicia al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, al Secretario de Administración y al Secretario de Infraestructura, mediante oficios 291-S.E.A.F./2018, 290-S.E.A.F./2018 y 289-S.E.A.F./2018, respectivamente. Oficios los cuales fueron recibidos por dichas dependencias en fecha uno de junio de dos mil dieciocho.”*

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, párrafo primero², del Reglamento Interior de la

¹**Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal**

Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

²**Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en

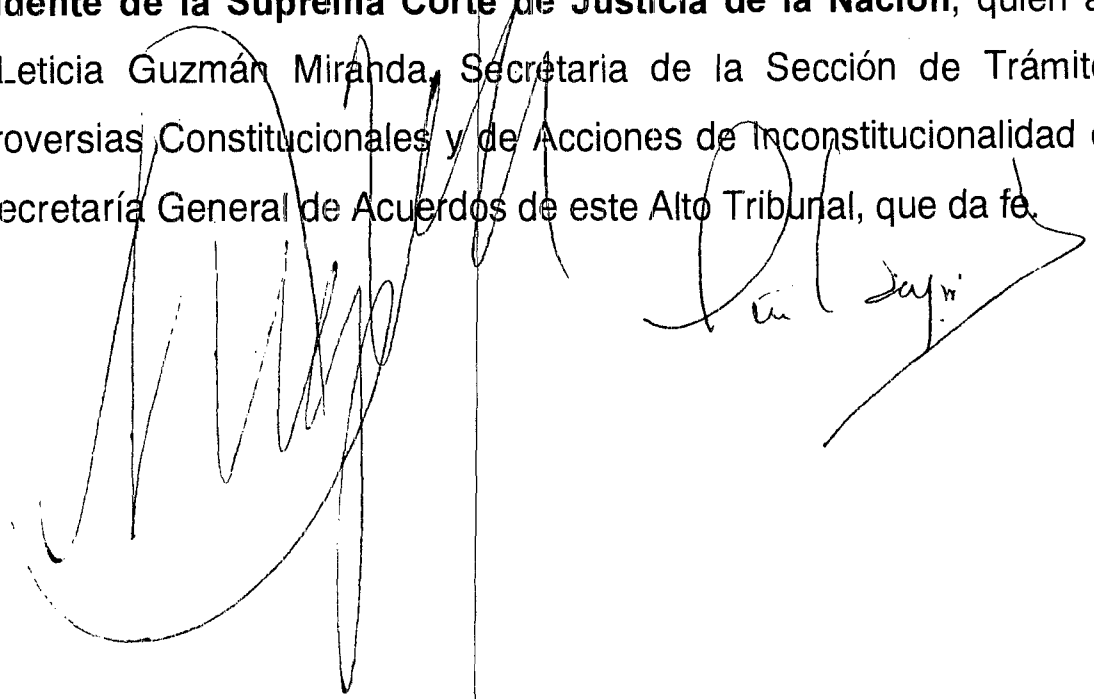
Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente**

como instructor del procedimiento

de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



Esta hoja corresponde al proveído de veinticinco de junio de dos mil dieciocho, dictado por el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **114/2018**, promovida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León. Conste

EGM/JOG 1

condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento. (...).